

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: SIRLEY BUITRAGO URREGO
Demandado: LEONARDO EDUARDO ARANGO TIVIDOR
500013110002-2019-00504-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de mayo de 2021. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

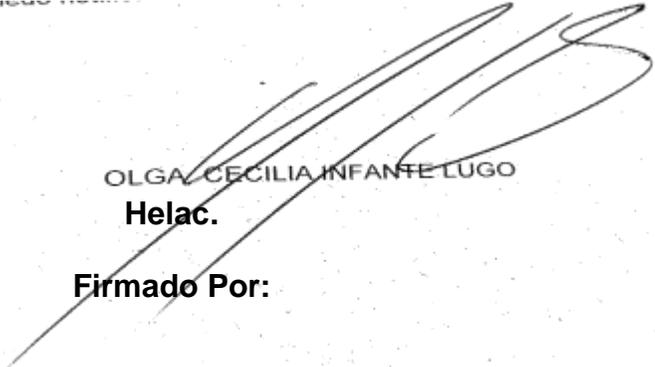
Se tiene por agregada al expediente la Póliza Judicial NB-100339426 de la Compañía de Seguros Mundial de Seguros S.A. mediante la cual el obligado señor LEONARDO EDUARDO ARANGO TIVIDOR prestó la caución que garantiza el pago de las cuotas alimentarias correspondientes a los dos (2) años siguientes, es decir, desde el mes de junio de 2021 al mes de junio de 2023.

Cumplida debidamente la exigencia legal, se dispone levantar las medidas cautelares, incluidos los impedimentos, aún vigentes en este asunto, y librar las comunicaciones correspondientes.

Se advierte que, en caso de incumplimiento en el pago oportuno de la cuota alimentaria por parte del obligado, se hará efectiva la póliza, en los términos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: SIRLEY BUITRAGO URREGO
Demandado: LEONARDO EDUARDO ARANGO TIVIDOR
500013110002-2019-00504-00

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a2116083df27cb50c4a828b21c690b8b7ed2fc573d1c8557cc885e1567b3
66d

Documento generado en 24/05/2021 11:32:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>